

Madrugada contra algunos de los que tienen
 Queros enojos que quieren mucho dario y molestia por que
 Laudeman paratos y se puxen con sus privilegios y pcedi
 La desuancia dellos = acordaron que para el dho efecto haya
 a loea deinando ximere con poder bastante de sus y en
 Surabze Sagalos y equis mientes y diligencias Judiciales que
 Comu nizen defendiendo los dhas privilegios y pcedi de
 numi adn Comando de Repudicabgado de satisfucion y por
 su ocupacion les ena taron que nienta m cada dia que se lean
 de pagar Contando por el dho nio los q asistiere y los de dary
 tacion de los q ade Sacer el T don su muno q a quien dierion
 Com Enfermo Para Salear y parag de los papeles y re
 cada que Comu nizen = y el may or dno se proprio Por dho
 La de sum Pagulo que en esto se gatare =

Cauil dor drasis

Juan Rodriguez
 Juan Rodriguez

En la mayor Ley real de la ciudad de Cartagena. Laua
 do vintey tres dias de el mes de febrero de mill y seis cien
 to y cincuenta y quatro años se juntaron a cauil dor di
 nario lo. senor don Alonso mercedina alcaide mayor de
 esta ciudad Juan de Pinouago. don diego Palle
 res. don antonio alataque. don Juan Garcia. Jusep de
 Alana don matias de el Dyo. Juan alcaide de la casa
 andes de que era. que su benquer. filiciano de can
 du de que era. don Juan muno de gines. don juan
 sancho. don sancho de se. Pulcra. don diego de castaneda
 Jusep de la. don olivero. de rraas don de ualcan Rome
 no. de gido de. Juntos a rraas en lo siguiente =

La ciudad de la familia de la com. al filigonia de la
 na de la casa que un nombre de esta. Lida en el conase
 Supremo de la Santa Cruzada que los Jusep ordinari
 no. Conca en esta m de las efenciones y pcedi

